

PROGRAMA PIMA CURSO 2018/2019
Listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, baremación y propuesta provisional de concesión

Con fecha 23 de marzo de 2018 se hizo público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos a trámite en el Programa de Becas PIMA 2018/2019, convocado por Resolución de 26 de febrero de 2018, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se publica la convocatoria de becas para la realización de estudios en el extranjero en el marco del Programa PIMA. Curso 2018/2019, así como baremación provisional de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la convocatoria.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió un plazo para la subsanación de las solicitudes incompletas y para la realización de cuantas alegaciones estimaran pertinentes los solicitantes.

Transcurrido dicho plazo, y antes de presentar propuesta definitiva para su aprobación por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, se hace público el siguiente listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, baremación y propuesta provisional de concesión de becas PIMA para el curso 2018/2019:

SOLICITANTES ADMITIDOS BENEFICIARIOS DE AYUDA:

Apellidos	Nombre	Universidad extranjera de destino, país	Admitido/a Excluido/a	a)Expediente académico (hasta 8 puntos)	b)Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos)		Puntuación Total
					Inglés	Otros	

Red PIMA Ingeniería Civil y Minas

GUTIERREZ RODRIGUEZ	Manuel Jesús	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	Admitido Beneficiario	5,62	0,00	0,00	5,62
---------------------	--------------	---	-----------------------	------	------	------	------

Red PIMA Agroalimentaria, Forestal y Desarrollo Rural

BALDERO ECHARREN	Fernando	Universidad de Concepción, (Chile)	Admitido Beneficiario	7,21	0,00	0,00	7,21
OJEDA SALVADOR	Alejandro	Universidad de Concepción, (Chile)	Admitido Suplente	6,03	0,00	0,00	6,03

Red PIMA Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química

(Sin solicitantes)

SOLICITANTES EXCLUIDOS

SANCHEZ MARTÍN	Sergio	Motivo de exclusión: 5
----------------	--------	------------------------

Baremación conforme al artículo 7. Criterios de selección, de la Convocatoria del Programa PIMA, curso 2018/2019:

a) Expediente académico (hasta 8 puntos): nota media sobre 10 que figure en el expediente académico del solicitante a fecha 28 de febrero de 2018.

Código Seguro de Verificación	VJV5DMMMDQEUJS4T4PS7HBJVUAE	Fecha y Hora	18/04/2018 15:53:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



b) Conocimiento de idiomas:

Inglés: B1: 0,5; B2: 0,75; C1: 1; C2: 1,5

Resto de idiomas: B1: 0,25; B2: 0,5; C1:0,75; C2: 1.

Motivos de exclusión:

- 1) No residir en un país miembro de la OEI. (artículo 4.1.a)
- 2) No estar matriculado/a en la Universidad de Córdoba en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado de los impartidos en la Facultad de Ciencias, ETSIAM y Escuela Politécnica Superior de Belmez, o en Programas de Máster en Ingeniería Agronómica o de Montes (artículo 4.1.b)
- 3) No haber aprobado mínimo el 50% de créditos incluidos en el plan de estudios de la titulación de Grado en el que esté matriculado a fecha 28 de febrero de 2018. (artículo 4.1.c)
- 4) Beneficiario de Beca PIMA en ediciones anteriores. (artículo 4.3)
- 5) No aportar certificación de estudios que dieron acceso al máster. (artículo 7,4)
- 6) Solicitud incompleta o fuera de plazo.
- 7) Solicitante es beneficiario/a de beca con cargo a recursos propios de la Universidad o gestionados por ella para financiación de misma estancia.

Se abre un plazo hasta el 3 de mayo de 2018 (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP

En Córdoba, a 19 de abril de 2018.

El Director de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Fdo.: Carlos García Martínez

Código Seguro de Verificación	VJV5DMMDQEUJS4T4PS7HBJVUAE	Fecha y Hora	18/04/2018 15:53:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	CARLOS GARCIA MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

